

PARRAL, 19 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 799-

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Felipe Andrés Hormazábal Urrea.-
- 2).- El Decreto Exento N° 144 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba el contrato antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 144 de fecha 18 de Enero de 2013, se aprobó contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre Felipe Andrés Hormazábal Urrea y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **Que**, se incurrió en un error involuntario al aprobar dicho Contrato mediante Decreto Exento N° 144 de fecha 18 de Enero de 2013, cuando correspondía ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 144 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 10 de Enero de 2013 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **FELIPE ANDRÉS HORMAZÁBAL URRA**.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 144 de fecha 18 de Enero de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Feb 14-2-13
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección de Finanzas (2)
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Personal
6.- Interesado

M/oz



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL